

Y yo, Dr. PRAXEDES GOMEZ PEREZ, Abogado Notario Público de los del Número para el Municipio de Villa Altagracia, **CERTIFICO Y DOY FE**, Que el presente es la Primera Copia fiel y exacta a su original, la cual permanece en el protocolo del archivo de mi Notaria, la cual copiada textualmente dice lo siguiente y se expide a solicitud de la parte interesada.

**DECLARACION JURADA DE PROPIEDAD SUSCRITA POR EL
Sr. ALBERTO LUCIANO CASTRO MELENCIANO.**

ACTO N°. Cincuenta y cinco mil Doce (55-2012) En el Municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de Enero del año Dos Mil Doce (2012), por ante mí, Dr. PRAXEDES GOMEZ PEREZ, Dominicano, Mayor de Edad, Casado, Abogado Notario Público de los del Número 6285, para el Municipio de Villa Altagracia, Prov. San Cristóbal con estudio Profesional Abierto en la Calle mella N° 43, de este Municipio de Villa Altagracia, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral, No.068-0004317-3, **COMPARECIERON DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA**, los Sres. 1- Sr. **LUIS RAMON Guzmán PEÑA**, Dominicano, Mayor de Edad, soltero, Portador de Cédula de Identidad y Electoral N°. 068-0009148-7, Domiciliado y Residente en la calle principal de la Sección de la Cumbre Distrito Municipal de San José del Puerto de este Municipio de Villa Altagracia. 2- Sr. **JOVANNI GUZMAN**, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0044322-5, Domiciliado y Residente en la sección de la Cumbre Distrito Municipal de San José del Puerto este Municipio de Villa Altagracia, 3- Sr. **GUMESINDO VALDEZ**, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral N° 068-0002962-1, Domiciliado y Residente en la calle Segunda de la Sección de la Cumbre Distrito Municipal de San José del Puerto de este Municipio de Villa Altagracia. 4- Sr. **MARCOS ANTONIO ESPAILLAT**, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 068-0048715-6, Domiciliado y Residente en el Barrio Puerto Rico del Puerto de este Municipio de Villa Altagracia. 5- Sr. **BIENVENIDO ESPAILLAT**, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 123-0002815-1, Domiciliado y Residente en la Autopista Duarte en la Sección de la Cumbre Distrito Municipal de San José del Puerto de este Municipio de Villa Altagracia. 6- Sr. **SANTIAGO BENS CORPORAN**, Dominicano, mayor de Edad, soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0025616-3, Domiciliado y Residente en la Cumbre Distrito Municipal de San José del Puerto de este Municipio de Villa Altagracia. 7- Sr. **JUAN CARLOS SIERRA VALENTIN**, Dominicano, mayor de Edad, Soltero, Portador de la Cédula de Identidad Personal N°. 123-0009854-3, Domiciliado y Residente en la calle Primera N°. 6 de la Sección de la Cumbre Distrito Municipal de San José del Puerto de este Municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, testigos todos libres de tachas y de las excepciones exigidas por la ley, y quienes me han declarado **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, lo que se describe a continuación: **PRIMERO:** Que conocen personalmente desde hace mas de Treinta (30) años al Sr. **ALBERTO LUCIANO CASTRO MELENCIANO**, dominicano, mayor de edad, Portador de la cedula de Identidad y Electoral N°.068-0029311-7, domiciliado y residente en la Calle Hermana Mirabal N°. 14 el Puerto Distrito Municipal de San José del Puerto del Municipio de Villa Altagracia Provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, **SEGUNDO:** Me declaran todos y cada uno de los testigos instrumentales requerido al efecto y en la continua y real presencia de su Propietario que es del conocimiento de cada uno de los comparecientes testigos que al Sr. **ALBERTO LUCIANO CASTRO MELENCIANO**, de generales ya señaladas **ES EL UNICO Y LEGÍTIMOS** Propietario del Inmueble que se describe a Continuación: **UNA CASA UBICADA EN EL PROYECTO HABITACIONAL INVI-VILLA ALTAGRACIA (PUCELA S.A. TORMS) CONSTRUIDA DE BLOCK, TECHADA DE CONCRETO, PISO DE CERÁMICA, DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS HABITACIONES, DOS (2) BAÑO UNO INTERNO Y OTRO EXTERNO, SALA, COCINA, UNA TERRAZA BIEN AMPLIA TECHADA EN ALUCINÉ, CON SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES DE LUZ, AGUA Y SANITARIA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA C/ LAUREL MANZANA LA CUMBRE DISTRITO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PUERTO DE ESTE MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, RD.** **TERCERO:** Nos declaran todos y cada unos de los señores testigos instrumentales requeridos al efecto y en la continua y real presencia de su propietario, quienes tienen conocimiento de que dicho Inmueble tienen un valor de aproximadamente **RD \$1,000,000.00 (UN Millón Pesos Oro Dominicanos)**, Moneda de Curso Legal. **CUARTO:** Nos declaman todos y cada unos de los Señores testigos instrumentales requeridos al efecto y en la continua y real presencia de su propietario, Sr. **TELESFORO CABRERA**, que dicho Inmueble fue adquirido a través de su Propio esfuerzo y sacrificio, y por la posesión continua y no interrumpida, pacífica, publica, inequívoca y a título de propietarios, según lo establece el artículo 2229 de código civil dominicano.

CONTINÚA AL DORSO.

QUINTO: LA PRESENTE DECLARACION JURADA DE PROPIEDAD, ha sido dado por los Señores Testigos Instrumentales Requeridos al efecto y en la continua y real presencia de su propietario, quienes al oír el contenido íntegro de la misma lo firmaron ante mí en señal de aprobación, junto conmigo Notario Público que **CERTIFICO Y DOY FE**. Firmado: Sr. **ALBERTO LUCIANO CASTRO MELENCIANO**, (Declarante), Sr. **LUIS RAMON GUZMÁN PEÑA**, Sr. **JOVANNI GUZMAN**, Sr. **GUMESINDO VALDEZ**, Sr. **MARCOS ANTONIO ESPAILLAT**, Sr. **BIENVENIDO ESPAILLAT**, Sr. **SANTIAGO BENS CORPORAN**, Sr. **JUAN CARLOS SIERRA VALENTIN**, (Testigos).- El Presente Acto ha Sido Registrada en el Registro Civil del Municipio de Villa Altagracia el Cual Funciona en el Ayuntamiento Municipal, Registrado con el Numero 217 Libro # 34 de fecha 11 de septiembre del Año 2012, Firmado por la Secretaria del Ayuntamiento Municipal, (firma legible).


Dr. PRAXEDES GOMEZ PEREZ
Abogado Notario Público

